Asunción, 02 de octubre de 2023.-
Referencia: Justificación Pago Anticipo

CGR/DOC/DICTAMEN DOC Nº 75 / 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, con referencia al llamado para la "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO", previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2022, con ID N° 408 936 y en la Resolución CGR N° 194/23, que autoriza la migración de procesos de contrataciones del PAC 2022 al ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Reglamentaciones concordantes, se dispone otorgar un anticipo del 20%, a todas las firmas adjudicadas a fin de dotar de recursos a las mismas, para cubrir los gastos iniciales por la provisión del bien solicitado, lo que permitirá una mayor participación de potenciales oferentes y redundará en beneficio para el Estado por el abaratamiento de los costos.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Dirección Operativa de Contrataciones

Mg. Abg. Liz Mendieta. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones